



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

133

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Don Tomás Sanz Hoyos, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Certifico: Que en el día de la fecha se ha dictado el siguiente acuerdo:

En Madrid, a 16 de febrero de 2010.—Dada cuenta que por acuerdo de la Sala de gobierno de 10 de noviembre de 2008 no se aceptó la revocación de la renuncia solicitada por don Bruno Castrejón López al cargo de juez de paz de Cadalso de los Vidrios y que con fecha 15 de diciembre del mismo año la Sala de gobierno aceptó la renuncia a la dimisión del cargo de juez de paz titular y se autorizaba a que continuara ejerciendo el cargo por el plazo que aún le resta del mandato, remítase al Juzgado Decano de Navalcarnero, al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios y al director del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID escrito dejando sin efecto el edicto relativo al nombramiento por designación directa de la Sala de gobierno.

Lo acordó y firma su excelencia.—El presidente del Tribunal Superior de Justicia, Tomás Sanz Hoyos.

(03/7.893/10)